Marcos Paz, 2025. –

VISTO

27 ENE 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-127/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Educación del Municipio se solicita iniciar procedimiento licitatorio para la "Adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez para el DESAYUNO/MERIENDA Y ALMUERZO. Para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto".

Que la entrega de mercadería se realizará en el horario de 8 a 16 horas en los siguientes espacios:

- Jardín Maternal El Zorzal: Belisario Roldan 207;
- Jardín Maternal San Francisco: La Milonga 2125, Sta. Catalina;
- Jardín Maternal Rayito de Sol: Dorrego 465;
- Jardín Maternal Los Pimpollitos del CIC: J. Domingo Perón 325, Barrio La Paz;
- Jardín Maternal El Prado: Monteagudo e/ Diagonal Corrientes y Misiones;
- Jardín Maternal Héroes de Malvinas: José de Ingenieros y Alem, Brio. Bautista;
- Casa de la Niñez: Bastanchuri esquina Zamudio Brio. Gandara
- Jardín Maternal San Eduardo: Las Heras y Cochabamba
- Jardín Maternal Santa María: Cullen 971 esquina Constitución.

Que el servicio solicitado es por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto. –

Que los alimentos solicitados se hacen en función a la nota adjunta por la Subsecretaría de Educación. –

Que el presupuesto que se estima afectar es de pesos cincuenta y tres millones quinientos veinticinco mil cien con 00/100 ($53.525.100,00). –

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública". –

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. –

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación. - Llámese a licitación privada N° 02/2025 para la "Adquisición de alimentos para preparar comida en los Jardines Maternales Municipales y Casa de la Niñez, para los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto". Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base a la Licitación. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase el presupuesto oficial total de pesos cincuenta y tres millones quinientos veinticinco mil cien con 00/100 ($53.525.100,00). –

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. –

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. - Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta. –

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 11 de febrero de 2025 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. –

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 11 de febrero de 2025 a las 09:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. –

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 02/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de la Subsecretaria de Educación, Secretaria de Economía y Producción y Legales. –

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Educación, Prof. Mirta Iparraguirre. –

ARTÍCULO 9º.- De forma. –

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 529 Año 2025 Folio 680